



Mérida, Yucatán a 16 de marzo de 2021

**Informe trimestral de actividades del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Cultura y las Artes**

Con fundamento en el artículo 6, fracción IX de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal (en adelante, los Lineamientos), se rinde el informe trimestral de actividades del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Cultura y las Artes (en adelante, el Comité):

- a) **El seguimiento a cada una de las actividades y el grado de cumplimiento de las metas contempladas en el programa anual de trabajo:**

Objetivo	Meta	Actividad	Grado de cumplimiento
Elaboración, consolidación y aprobación del Código de Conducta de la SEDECULTA	Contar con el Código de Conducta de la SEDECULTA	Recepción de sugerencias	Fueron recibidas las sugerencias de las distintas áreas de la Secretaría, así como las realizadas por los integrantes de este Comité de Ética, concluyendo el plazo para recepción de sugerencias el 30 de abril del presente.
		Integración de la propuesta	La propuesta fue integrada entre el 30 de abril y el 1º de mayo de 2020, fecha en la que se celebró una sesión extraordinaria de este comité, misma donde se sometió a aprobación de este órgano la propuesta de código de conducta, la cual fue aprobada por unanimidad tras un intercambio de ideas
		Aprobación	El Código fue aprobado por la Secretaría de Cultura el 4 de mayo de 2020, cumpliendo con ello dentro del plazo señalado en los mismos Lineamientos.
Promoción del Código de Conducta	Que todos los servidores públicos adscritos a la dependencia	Envío del Código de Conducta al personal de la SEDECULTA	El Código de Conducta se hizo del conocimiento general mediante su publicación en el sitio web de la Sedeculta, tal como precisan los Lineamientos.



	conozcan el Código de Conducta	Recepción de constancias de conocimiento y compromiso	Al cierre semanal del viernes 5 de marzo del presente, se habían recibido en la presidencia de este Comité, las cartas compromiso correspondientes a un porcentaje aproximado al 12% del total de los trabajadores de la Sedeculta
Consolidación de un sistema para la recepción de quejas por falta de integridad	Contar con un sistema que permita la recepción de quejas por falta de integridad	Planteamiento de propuestas de instrumentación del sistema	En la segunda sesión ordinaria de este Comité, celebrada en fecha 18 de mayo del presente, se acordó instrumentar el sistema de recepción de quejas a través de la publicación de un formato en el sitio web de la secretaría, para poder recibir estas quejas en tres buzones colocados de forma estratégica en tres edificios administrados por la Sedeculta: el edificio central, el Palacio de la Música y el Gran Museo del Mundo Maya de Mérida.
		Instrumentación del sistema	En la segunda sesión extraordinaria de este Comité, celebrada en fecha 31 de agosto del presente año, se acordó una adecuación a los mecanismos para instrumentar el sistema. Asimismo, el Comité acordó el formato que facilitaría a la ciudadanía el llenado y presentación de quejas por falta de integridad, estando pendiente la instalación de los tres buzones.
	Que los servidores públicos y la ciudadanía en general conozcan el sistema para la recepción de quejas por falta de integridad	Publicación del sistema	Al día de hoy, no se ha realizado la publicación y difusión del sistema para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general. Por lo anterior, es necesario considerar el presente objetivo como pendiente para la consolidación del Programa de trabajo 2021.

- b) El número de servidores públicos que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados:**



En fecha viernes 29 de febrero de 2021, la Presidenta y el Secretario Técnico del Comité, asistieron a una capacitación virtual organizada por la Secretaría de la Contraloría General y dirigida a todos los presidentes y secretarios técnicos de los comités de ética de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, la cual versó sobre temas relativos a la organización de dichos comités, incluyendo una serie de propuestas para reformar los Lineamientos, las cuales serán comunicadas a los integrantes del Comité apenas las mismas sean aprobadas y publicadas en el diario oficial del estado.

**c) La información relativa a las quejas por falta de integridad que hayan recibido y el estado en el que se encuentran, así como el número de éstas que fueron remitidas al órgano de control interno de la dependencia o entidad:**

Durante el periodo que se informa, no se han recibido ni se encuentran en trámite quejas por falta de integridad contra trabajadores de la SEDECULTA.

De la misma forma, toda vez que las quejas por falta de integridad tramitadas anteriormente por el Comité en el año 2020, las cuales ya se encuentran concluidas, no se relacionaban con la probable comisión de faltas administrativas, estas no fueron remitidas al órgano de control interno de la dependencia, con fundamento en los Lineamientos.

**d) Las recomendaciones emitidas por la secretaría de la contraloría general en materia de ética e integridad pública, así como las acciones adoptadas por el comité con base en las mismas:**

Sobre el punto, en fecha 22 de enero de 2021 se recibió en la oficialía de partes de la dependencia, oficio signado por la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Secretaria de la Contraloría General del Estado (en adelante, SECOGEY), por medio del cual informa que la Secretaría a su cargo realizó la evaluación de los comités correspondiente al cuarto trimestre del año 2020 en el sistema electrónico determinado para ello. De dicha revisión, se obtuvo que la Sedeculta cuenta con un 65% de cumplimiento, observándose que en el sistema de referencia no se cuenta con evidencia de las sesiones tercera y cuarta ordinarias correspondientes al ejercicio 2021.

Por tal motivo, la SECOGEY exhorta a cumplir con las actividades faltantes y a publicar este resultado en la información contenida en el sistema.

Al respecto, el acta de la tercera sesión ordinaria ya fue firmada por los integrantes del Comité, encontrándose pendiente de firma el acta de la cuarta sesión ordinaria, misma que fue aprobada en la presente sesión del día de hoy.



Por lo anterior, se instruirá a todos los miembros del Comité a acudir al edificio central de la Sedeculta, a partir de la presente fecha, con el objeto de suscribir el acta de la cuarta sesión ordinaria, ello con el objetivo de poder cumplir con las recomendaciones formuladas por la Secretaría de la Contraloría General.

**e) La información relativa a las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta que fueron informadas al comité de control interno de la dependencia o entidad:**

Por último, en el presente periodo, fueron informadas al Comité de Control Interno las resoluciones relativas a las quejas por falta de integridad marcadas con los folios 0001/CEIPCI-SEDECULTA y 0002/CEIPCI-SEDECULTA, haciéndose del conocimiento de sus integrantes mediante intervención de la Presidenta del Comité en la primera sesión ordinaria del Comité de Control Interno, correspondiente al ejercicio 2020, celebrada el 2 de diciembre pasado.

En dicha intervención, se hizo del conocimiento de los presentes en la sesión que tres servidores públicos de la Sedeculta incurrieron en conductas contrarias al principio de lealtad contenido en el artículo 3, fracción X del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.

Asimismo, le fueron facilitadas mediante oficio, a la Secretaria Ejecutiva del mismo Comité, Lic. Cristina Sánchez Tello Zapata, copias simples de las referidas resoluciones.